



Federal Communications Commission
Washington, D.C. 20554
December 12, 2022

DA 22-1301

GUÍA DE CUMPLIMIENTO PARA PEQUEÑAS ENTIDADES

**Enmienda de la Parte 11 del Reglamento de la Comisión relativa al Sistema de Alerta de Emergencia¹
FCC 22-75**

Expediente PS N.º 15-94 (PS Docket No. 15-94)

Emisión: 30 de septiembre de 2022

Esta Guía se elaboró de conformidad con los requisitos de la disposición Section 212 de la ley de 1996 relativa al cumplimiento normativo equitativo para pequeñas empresas (Section 212 of the Small Business Regulatory Enforcement Fairness Act of 1996). El objetivo es ayudar a entidades pequeñas —pequeñas empresas, pequeñas organizaciones (sin fines de lucro) y pequeñas jurisdicciones gubernamentales— a cumplir con las normativas actualizadas que adopta la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC o la Comisión) mediante los expedientes normativos mencionados anteriormente. La presente Guía no tiene como fin reemplazar ni derogar dichas normas, sino facilitar su cumplimiento. Si bien se intentó abarcar todas las áreas normativas que pueden ser relevantes para las pequeñas entidades, puede que no se hayan abarcado de manera exhaustiva todas las áreas. No es posible anticipar en esta Guía todas las situaciones en las que las normas deben cumplimentarse. Además, la Comisión se reserva la facultad de adoptar métodos caso por caso, cuando proceda, que difieran de esta Guía. Cualquier decisión relativa a una pequeña entidad en particular se fundamentará en la ley y las normas pertinentes.

En cualquier acción civil o administrativa contra una pequeña entidad por infracción de las normas, el contenido de la Guía de Cumplimiento para Pequeñas Entidades puede considerarse como prueba de la racionalidad o adecuación de las multas, sanciones o daños y perjuicios propuestos. Las partes interesadas pueden presentar sus comentarios sobre esta Guía y la idoneidad de su aplicación a una situación concreta. A continuación, la FCC analizará si las recomendaciones o interpretaciones de la Guía son adecuadas en esa situación. Además, puede decidir revisar esta Guía sin aviso público para reflejar los cambios en el enfoque de la FCC sobre la aplicación de una norma, o puede aclarar o actualizar el texto de la Guía. Para enviar sus comentarios y recomendaciones, o para obtener ayuda adicional, contáctese con el centro de la FCC para atención del consumidor (FCC's Consumer Center):

1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322)
TTY: 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322)
Videollamada: 1-844-4-FCC-ASL (1-844-432-2275)
Fax: 1-866-418-0232

¹ Amendment of Part 11 of the Commission's Rules Regarding the Emergency Alert System

ÍNDICE

I.	OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO	1
II.	REQUISITOS DE CONFORMIDAD	1
III.	REQUISITOS DE REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	6
IV.	FECHA DE APLICACIÓN	6
V.	ENLACES DE INTERNET	6

I. OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO

En el Informe y Orden (la *Orden*) del expediente PS N.º 15-94, FCC 22-75 (PS Docket No. 15-94, FCC 22-75), la Comisión revisó las normas del sistema de alerta de emergencia (Emergency Alert System, EAS) para mejorar la inteligibilidad de las alertas emitidas a través de este por los gobiernos federales, estatales, locales, tribales y territoriales y emitidas por radio y televisión.² La Comisión introdujo varios cambios en las normas del EAS para garantizar que las alertas de emergencia sean más informativas, más accesibles a las personas con discapacidad (sobre todo auditiva), más fáciles de entender y transmitan la información en un lenguaje sencillo. Los objetivos de las normas adoptadas en la *Orden* son mejorar la eficacia del EAS como sistema de distribución de información vital de alerta de emergencia a todos los estadounidenses de una manera rentable, y reforzar la confianza del público en el EAS.

La *Orden* enmienda las normas de la Comisión que exigen a los participantes en el EAS³ que modifiquen sus equipos del EAS con miras a: (i) comprobar si existe una versión del protocolo de alerta común (Common Alerting Protocol, CAP) de una alerta precedente recibida, y difundir esa versión en su lugar, de estar disponible; (ii) cambiar el texto del mensaje de emergencia nacional de “notificación de acción de emergencia” a mensaje de emergencia nacional”; (iii) cambiar el texto del emisor de la alerta nacional de “punto de partida principal” (Primary Entry Point, PEP) a “Gobierno de los Estados Unidos”; (iv) cambiar el texto del mensaje de “prueba periódica nacional” a “prueba nacional del sistema de alerta de emergencia”; (v) mostrar un guion visual estándar más largo únicamente en los mensajes precedentes de alerta de prueba nacional que añada una explicación sobre el origen y la naturaleza del mensaje de prueba, y que enfatice que es solamente una prueba, y (vi) eliminar el código de alerta del Centro de Información Nacional. Las normas enmendadas de la Comisión son coherentes con las disposiciones del Congreso, garantizarán que las capacidades visuales superiores de "texto mejorado" de las alertas CAP se distribuyan con mayor frecuencia al público y mejorarán la calidad general de la información de emergencia que recibe el público.

II. REQUISITOS DE CONFORMIDAD

La *Orden* hace varios cambios en las normas que rigen el EAS a fin de mejorar su eficacia y exigir a los participantes que actualicen los equipos utilizados para recibir y distribuir las alertas del EAS.

A. Formato del CAP y requisitos de priorización (CAP Format and Prioritization Requirements (47 CFR §§ 11.52, 11.55))

1. Sondeo y priorización del CAP (CAP Polling and Prioritization (47 CFR §§ 11.52(d)(2), 11.55(c), 11.55(c)(2)(i)-(iii), 11.55(d), 11.55(d)(2), 11.61))

² *Amendment of the Commission's Rules Regarding the Emergency Alert System*, (PS Docket 15-94, Report and Order, FCC 22-75 (Sept. 30, 2022) (Enmienda de las normas de la Comisión relativas al sistema de alerta de emergencia), expediente PS N.º 15-94, Informe y Orden, FCC 22-75 (30 de septiembre de 2022), disponible en <https://www.fcc.gov/document/fcc-improves-accessibility-and-clarity-emergency-alerts>.

³ Esto incluye a los participantes en el EAS que son organismos de radiodifusión, organismos de radiodifusión de televisión analógica y digital, y operadores de satélite de difusión directa, sistemas de cable analógicos, digitales e inalámbricos, y servicios de video por cable. Consulte 47 CFR § 11.1(b).

Las normas nuevas y enmendadas exigen a los participantes en el EAS que actualicen sus equipos para comprobar los servidores del sistema integrado de alerta y advertencia públicas (Integrated Public Warning and Alert System, IPAWS) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA) en busca de una alerta de CAP tras recibir una alerta con formato heredado, y que distribuyan siempre cualquier versión del CAP disponible en lugar de la versión precedente. Estas normas se aplican a todas las alertas estatales y locales y las alertas de prueba mensuales requeridas.

a. Sección 11.52: código del EAS y los requisitos de control de señales de atención (§ 11.52 EAS Code and Attention Signal Monitoring Requirements)

- La disposición section 11.52(d)(2) enmendada continúa exigiendo que el equipo de los participantes del EAS sondee regularmente el canal de distribución de alertas del EAS del Sistema Integrado de Alerta y Alerta Pública (IPAWS) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias para detectar y adquirir el Protocolo de alerta común (CAP), que consiste en mensajes de alerta formateados del sistema IPAWS al equipo de los participantes del EAS.

b. Sección 11.55: funcionamiento del EAS durante una emergencia local o estatal (§ 11.55 EAS Operation During a State or Local Area Emergency)

- La disposición section 11.55(c) enmendada exige a los participantes en el EAS estatal o de área local que, al recibir un mensaje del EAS estatal o de área local que se haya formateado en el protocolo EAS con códigos de encabezado de evento y ubicación que indiquen que se trata de un tipo de mensaje que el participante en el EAS retransmite normalmente, de acuerdo con los procedimientos del plan del EAS estatal o de área local, cumplan las normas establecidas en las disposiciones sections 11.55(c)(2)(i)-(iii).
- La disposición section 11.55(c)(1) enmendada exige que, antes de la fecha de entrada en vigencia de las normas nuevas o modificadas de esta sección, los participantes en el EAS continúen cumpliendo con los procedimientos de los planes estatales del EAS y con las disposiciones sections 11.55(c)(3)-(7) de las normas de la Comisión.
- La disposición section 11.55(c)(2) enmendada exige que las operaciones de los participantes en el EAS cumplan con los requisitos de las disposiciones sections 11.55(c)(2)(i)-(iii) a más tardar un año y un mes después de la publicación de la *Orden* en el Diario oficial del Gobierno federal (Federal Register).
- La nueva disposición section 11.55(c)(2)(i) exige a los participantes en el EAS que reciban tanto una alerta con el formato precedente como una alerta del CAP duplicada, que distribuyan al público esta última.
- La nueva disposición section 11.55(c)(2)(ii) exige a los participantes en el EAS sondear en el IPAWS cualquier alerta disponible del CAP al menos una vez diez

segundos después de detectar los códigos iniciales de encabezado de una alerta entrante en el formato precedente y antes de distribuirla al público.

- La nueva disposición section 11.55(c)(2)(ii)(B) establece que, si el sondeo del IPAWS que se realice tras la detección de una alerta precedente identifica la existencia de una alerta del CAP duplicada, pero no la recibe completamente en un tiempo razonable, entonces deberá distribuir al público la alerta precedente.
- La disposición section 11.55(d) enmendada sigue exigiendo a los participantes en el EAS estatal o local que, al recibir un mensaje EAS estatal o local que se haya formateado en el protocolo de alerta común con códigos de encabezado de evento y ubicación que indiquen que se trata de un tipo de mensaje que retransmiten normalmente, cumplan las normas de las disposiciones sections 11.55(d)(1)-(4).
- La disposición 11.55(d)(2) enmendada sigue exigiendo a todos los participantes en el EAS que transmitan todos los anuncios del EAS de manera visual y auditiva, tal como se establece en las secciones específicas desde la § 11.51(a) hasta la (j), y en la disposición 47 CFR 73.1250(h) las que se aplican a sus respectivas categorías. La norma sigue exigiendo que los participantes en el EAS que proporcionan programación en otro idioma transmitan todos los anuncios del EAS en el mismo idioma que el idioma principal de su programación.

c. Sección 11.61: pruebas de los procedimientos del EAS (§ 11.61 Tests of EAS Procedures)

- La nueva disposición section 11.61(a)(1)(iv) exige que los participantes en el EAS sigan las reglas de las disposiciones sections 11.55(c)(1)-(3), que incluyen los nuevos requisitos de sondeo y priorización del CAP, tras la recepción de un mensaje del EAS en el formato de protocolo del EAS con el código de evento de la prueba mensual requerida (Required Monthly Test, RMT).

B. Revisiones del emisor del EAS y del código de alerta nacional, y presentación visual de mensajes (EAS Originator and National Alert Code Revisions and Visual Message Display (47 CFR §§ 11.31, 11.51))

1. Sección 11.31: protocolo del EAS (§ 11.31 EAS Protocol)

a. Revisiones del código del emisor (Originator Code Revisions (47 CFR § 11.31(d)))

Las normas nuevas y enmendadas modifican o eliminan determinados códigos de emisor de alertas autorizados y establecen los plazos de cumplimiento para que los participantes en el EAS dejen de utilizar los códigos eliminados.

- La norma enmendada 11.31(d)(1) introduce los siguientes cambios:
 - Elimina al centro nacional de información (National Information Center, CNI) como emisor autorizado de las alertas.

- Cambia el nombre del código emisor a nivel nacional del punto de partida principal (Primary Entry Point, PEP) de “Sistema de punto de partida principal” (“Primary Entry Point System”) a “Gobierno de los Estados Unidos” (“United States Government”).
 - La nueva norma 11.31(d)(2) exige a los participantes en el EAS que dejen de utilizar el código de emisor del centro nacional de información (National Information Center, CNI) a más tardar 13 meses después de la publicación de la *Orden* en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register).
- b. Revisiones autorizadas del código de eventos (Authorized Event Code Revisions (47 CFR § 11.31(e)))**

Las normas nuevas y enmendadas exigen a los participantes en el EAS que actualicen sus equipos para cambiar el texto de alerta mostrado a fin de reflejar los cambios en los nombres de tres códigos de evento autorizados y adoptados en la *Orden*.

- La disposición section 11.31(e) enmendada introduce los siguientes cambios:
 - Cambia el nombre del código requerido de evento nacional de “notificación de acción de emergencia” (“Emergency Action Notification, EAN”) a “mensaje de emergencia nacional” (“National Emergency Message”).
 - Cambia el nombre del código de evento de prueba de alerta nacional de “prueba periódica nacional” (“National Periodic Test, NPT”) a “prueba nacional del sistema de alerta de emergencia” (“Nationwide Test of the Emergency Alert System”).

2. Sección 11.51: requisitos de transmisión del código del EAS y de la señal de atención (§ 11.51 EAS Code and Attention Signal Transmission Requirements)

a. Aplicación de la revisión del código de alerta del EAS en los mensajes visuales (EAS Alert Code Revision Implementation for Visual Messages (47 CFR § 11.51(d)))

Las normas nuevas y enmendadas exigen a los participantes en el EAS que actualicen sus equipos para que los mensajes visuales asociados a la alerta del EAS reflejen los cambios en el código del emisor y en el evento que se adoptaron en la *Orden*, que apliquen una visualización del guion estándar en las alertas de prueba del NPT de ámbito nacional que se reciban únicamente en el formato precedente y que establezcan plazos extendidos de cumplimiento para la aplicación de los cambios de texto de alerta EAN en las operaciones de los sistemas de cable en determinadas circunstancias que impliquen cambios o reemplazo del software de los decodificadores de los sistemas de cable.

- La norma 11.51(d) enmendada sigue exigiendo a los participantes en el EAS que creen la presentación visual de los mensajes que contengan la identificación del evento de alerta.

- La norma 11.51(d)(3) enmendada exige a los participantes en el EAS que modifiquen la presentación visual de los mensajes con los códigos que se indican a continuación, a más tardar un año y un mes después de la publicación de la *Orden* en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register).
 - Aplicar el nuevo cambio de nombre del código originador del "Sistema de punto de partida principal" (Primary Entry Point System) a "Gobierno de los Estados Unidos" ("United States Government").
 - Aplicar el nuevo cambio de nombre del código de evento de "notificación de acción de emergencia" (Emergency Action Notification, EAN) a "mensaje de emergencia nacional" ("National Emergency Message").
 - Aplicar el nuevo cambio de nombre del código de evento de "prueba periódica nacional" (National Periodic Test, NPT) a "prueba nacional del sistema de alerta de emergencia" ("Nationwide Test of the Emergency Alert System").

- La nueva norma 11.51(d)(3)(iii) exige a los participantes en el EAS que actualicen sus equipos para utilizar una presentación visual de guion estándar en las alertas de NPT de ámbito nacional que se reciban únicamente en el formato precedente, en lugar de construir una presentación visual a partir de los códigos de alerta en dichas pruebas, a más tardar un año y un mes después de la publicación de la *Orden* en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register) .
 - En la *Orden* se exime a los participantes radiodifusores en el EAS del cumplimiento del requisito del guion precedente del NPT.

- La nueva norma 11.51(d)(4) permite a los participantes en el EAS mostrar mensajes visuales que contengan las etiquetas de los códigos pertinentes que se exigían antes de la entrada en vigencia de la norma o, como alternativa, mostrar las nuevas etiquetas adoptadas antes de que se les exija hacerlo.

- La nueva norma 11.51(d)(5)(i) extiende el plazo de aplicación a más tardar un año y cuatro meses después de la publicación de la *Orden* en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register) , para que los sistemas de cable pongan el texto de alerta de EAN a disposición de los abonados cuando los descodificadores (dispositivos de navegación)⁴ se actualicen mediante software u otros cambios que no requieran la sustitución del descodificador (dispositivo de navegación) del abonado.
 - Antes de la aplicación del nuevo texto de alerta de EAN, la parte del mensaje visual obligatorio que se muestra al abonado correspondiente al código de suceso EAN debe cumplir lo dispuesto en el párrafo

⁴ 47 CFR § 11.51(d)(5)(iv). A los efectos del apartado paragraph (d)(5), el término "dispositivo de navegación" ("navigation device") significa un equipo situado en las instalaciones de un suscriptor y que satisface la definición de "dispositivo de navegación" en 47 CFR § 76.1200(c).

11.51(d)(3)(ii) o 11.51(d)(4)(i).

- La nueva norma 11.51(d)(5)(ii)(A) exige que, en los casos en que los descodificadores (dispositivos de navegación) de los abonados por cable deban sustituirse para mostrar el nuevo texto del código de EAN, los operadores de sistemas de cable deberán mostrar el nuevo texto una vez que se produzca dicha sustitución, pero en ningún caso posterior a seis años y un mes después de la publicación de la *Orden* en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register).
 - La nueva norma 11.51(d)(5)(ii)(B) exige que, en el período anterior a la extensión del plazo de aplicación de seis años y un mes tras la publicación de la *Orden* en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register) para que los operadores de sistemas de cable sustituyan los descodificadores (dispositivos de navegación), los operadores de sistemas de cable deben proporcionar nuevos descodificadores (dispositivos de navegación) que muestren los mensajes con el nuevo código de EAN, tal y como se exige en la norma 11.51(d)(1), a los abonados sordos o con dificultades auditivas o con un integrante del núcleo familiar sordo o con dificultades auditivas, a petición.
 - La nueva norma 11.51(d)(5)(iii) exige que, durante el período de vigencia de la norma 11.51(d)(5)(ii)(A), los operadores de sistemas de cable deben mostrar de manera destacada en sus sitios web la información sobre la disponibilidad de descodificadores compatibles con texto de alerta de EAN para los abonados sordos o con dificultades auditivas o con un integrante del núcleo familiar sordo o con dificultades auditivas, a petición.

III. REQUISITOS DE REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Las normas adoptadas en la *Orden* no imponen ningún requisito nuevo ni modificado de mantenimiento de registros o presentación de informes.

IV. FECHA DE APLICACIÓN

La *Orden*, junto con las normas enmendadas, entra en vigencia 30 días después de la publicación del texto completo o del resumen en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register) . La fecha de entrada en vigencia de los cambios de las normas en las disposiciones sections 11.31(d)(2), 11.51(d)(3), 11.55(c)(1), y 11.55(c)(2), 11.61(a)(1)(iv) es un año y un mes después de la publicación del texto completo o del resumen de la *Orden* en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register).

La fecha de entrada en vigencia de los cambios en la disposición section 11.51(d)(5)(i) es un año y cuatro meses después de la publicación del texto completo o del resumen de la *Orden* en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register) . La fecha de entrada en vigencia de los cambios normativos en las disposiciones sections 11.51(d)(5)(ii) y 11.51(d)(5)(iii) es de seis años y un mes después de la publicación del texto completo o del resumen de la *Orden* en el diario oficial del Gobierno federal (Federal Register).

V. ENLACES DE INTERNET

La *Orden* está disponible en el sitio web:

<https://www.fcc.gov/document/fcc-improves-accessibility-and-clarity-emergency-alerts>.

Las normas del EAS están disponibles en el sitio web:

<https://www.ecfr.gov/current/title-47/chapter-I/subchapter-A/part-11>.